



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
COL – 0000106074

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 08 de enero de 2021
	REFERENCIA: Acuerdo de Largo Plazo para la selección de una empresa corredora de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para los vehículos pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para la realización de un Acuerdo de Largo Plazo LTA, para la selección de una empresa corredora de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para los vehículos pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col8@undp.org, hasta el **16 de enero de 2021**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **26 de enero de 2021 a más tardar a las 15:00 horas PM (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación: únicamente al email Licitaciones.col8@undp.org, haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: SDP N°. COL 00000106074 (Solo indicar el número de proceso en el asunto del correo con el envío de la propuesta.)

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de **5 MB** por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a **cinco (5)**.

No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total.

Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente les saluda,

**Centro de Servicios -Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	En la actualidad la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuenta con una flota de 20 vehículos, para los cuales se requiere la contratación de servicios con un Corredor de Seguros, para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT para cada uno de los vehículos. Por lo anterior, se hace necesario establecer las condiciones básicas mínimas que ampare la póliza requerida, especificaciones, características y condiciones señaladas en los presentes TDR.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Acuerdo de Largo Plazo para la selección de una empresa corredora de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Oficial de Operaciones OACNUDH Asistente Administrativa OACNUDH Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Frecuencia de los informes	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Localización de los trabajos	Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	Tres (3) años.
Fecha de inicio prevista	Febrero de 2021
Fecha de terminación máxima	Febrero de 2024
Viajes previstos	No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No Aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Moneda de la propuesta	Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia Moneda local -COP\$ (Pesos Colombianos).																		
	☒ Moneda local - COP (Pesos Colombianos)																		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Debe incluir el valor de IVA según corresponda.																		
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																		
Propuestas Alternativas	No se Aceptan																		
Cotizaciones parciales	No permitidas																		
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.																		
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Oficial de Operaciones Asistente Administrativa																		
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de bienes / servicios UNDP – Numeral 24 http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html																		
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																		
Criterios de evaluación de una propuesta	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>1 Cumplimiento de requerimientos técnicos</td><td>300</td></tr><tr><td>2 Experiencia de la firma</td><td>350</td></tr><tr><td>3 Experiencia del personal</td><td>350</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table> <table><tr><th>1 Cumplimiento técnico</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>1 Cumplimiento de especificaciones técnicas de las Pólizas</td><td>150</td></tr><tr><td>2 Cumplimiento de todos los aspectos generales del servicio</td><td>150</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>300</td></tr></table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	1 Cumplimiento de requerimientos técnicos	300	2 Experiencia de la firma	350	3 Experiencia del personal	350	TOTAL	1000	1 Cumplimiento técnico	Puntaje máximo	1 Cumplimiento de especificaciones técnicas de las Pólizas	150	2 Cumplimiento de todos los aspectos generales del servicio	150	TOTAL	300
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo																		
1 Cumplimiento de requerimientos técnicos	300																		
2 Experiencia de la firma	350																		
3 Experiencia del personal	350																		
TOTAL	1000																		
1 Cumplimiento técnico	Puntaje máximo																		
1 Cumplimiento de especificaciones técnicas de las Pólizas	150																		
2 Cumplimiento de todos los aspectos generales del servicio	150																		
TOTAL	300																		

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	2 Experiencia de la firma																
	CRITERIO		Puntuación máxima														
	2.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	200														
	2.2	50 puntos por cada certificación adicional a la experiencia mínima de la firma en los últimos 5 años. Máximo 150 puntos (3 certificaciones adicionales).	150														
	Total		350														
	2 Experiencia del personal																
	CRITERIO		Puntuación máxima														
	2.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	350														
	Total		350														
	<u>EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.</u>																
<u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS</u>																	
Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación																	
<table><tr><th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th></tr><tr><td>i)</td><td>Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td><td>Cumple No Cumple</td></tr><tr><td>ii)</td><td colspan="2">Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</td></tr><tr><td></td><td colspan="2">a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</td></tr><tr><td></td><td colspan="2">b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</td></tr></table>			Resumen del método de evaluación			i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple No Cumple	ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:			a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.			b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad	
Resumen del método de evaluación																	
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple No Cumple															
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:																
	a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.																
	b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad																
<u>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</u>																	
<u>El orden de elegibilidad se asignará de acuerdo a la puntuación combinada obtenida.</u>																	
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios																
Anexos a la presente SdP ⁴	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)																

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones Correo electrónico: licitaciones.col8@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	Indemnización fijada convencionalmente: Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 5% N.º máx. de días de retraso: 2 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:	Una (1) Copia digital

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2 Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios a. Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir b. Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. c. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. d. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA): Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, <u>Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, por el tiempo que dure la declaración de emergencia por el Covid 19 se aceptará en mencionado documento sin registro notarial, y</u> (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta. La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD. Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
--	---

	a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa. Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar: ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente. B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios. a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable) b. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico. c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable). d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo. C. Calificación del personal clave. a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 2) D. Desglose de costos por entregable E. Desglose de costos por componente Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, serán rechazados.
--	--

TERMINOS DE REFERENCIA

AGENCIA CONTRATANTE	Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia - en adelante OACNUDH COLOMBIA.
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Acuerdo de Largo Plazo para la selección de una empresa corredora de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
TIPO DE CONTRATO	Acuerdo a largo plazo por sus siglas LTA Un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de unos requerimientos técnicos y precios de descuento previamente acordados. El LTA no exige que el PNUD o la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un pedido específico.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá DC
DURACION DEL CONTRATO	Tres (3) años

1. Antecedentes

La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia - en adelante OACNUDH Colombia; en el desempeño de sus funciones acorde al mandato suscrito con el Gobierno Colombiano, de brindar asesoría y asistencia en la definición e implementación de normas y políticas de derechos humanos, para cumplir con las actividades en Colombia, realiza desplazamientos en vehículos oficiales los cuales deben contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT y también una póliza todo riesgo.

El volumen estimado de servicios requeridos para los tres años de vigencia del LTA tiene un valor estimado de USD\$90.000

DESCRIPCIÓN	Estimado para 3 años
<i>AÑO 1</i>	<i>USD\$30.000</i>
<i>AÑO 2</i>	<i>USD\$30.000</i>
<i>AÑO 3</i>	<i>USD\$30.000</i>

2. Objetivos Generales

Prestar los servicios de asesoría e intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT para los vehículos pertenecientes a OACNUDH COLOMBIA.

3. Objetivos Específicos

- Realizar capacitaciones al personal asegurado sobre las condiciones de las pólizas de seguros contra todo riesgo, y las demás que OACNUDH COLOMBIA requiera.
- Asesorar al personal previamente designado dentro de OACNUDH COLOMBIA en todo lo relacionado con la administración de las pólizas requeridas.

4. Lugar donde se desarrollará la consultoría/servicio

La actividad principal del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C y en cada una de las nueve (9) Oficinas de OACNUDH COLOMBIA que se encuentran a nivel Nacional, en las ciudades que a continuación se detallan, así: Barranquilla, Bogotá DC, Cali, Cúcuta, Medellín, Neiva, Pasto, Quibdó y Villavicencio. OACNUDH COLOMBIA podrá adicionar nuevas presencias durante la vigencia de este acuerdo.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CORREDOR DE SEGUROS

Realizar la asesoría e intermediación para la asegurabilidad y cubrimiento de la indemnización correspondiente a los eventuales siniestros a los que se encuentren expuestos cada uno de los vehículos, así como aquellos por los cuales sea o fuese legalmente responsable. Así mismo, prestar asesoría para futuras proyecciones financieras en materia de otros seguros que eventualmente requiera OACNUDH COLOMBIA, así como todo lo relacionado con el objeto del seguro a contratar.

Actividades Específicas:

- Asesorar a OACNUDH COLOMBIA, respecto a la celebración y desarrollo de los contratos de seguros en todas sus etapas, es decir, en la solicitud de expedición de pólizas de seguros, en la variación de los riesgos, en los avisos de ocurrencia de siniestros, en la protección del salvamento, en la presentación de la reclamación, en la valoración de las pérdidas y en general, en todo lo concerniente a la correcta ejecución de los contratos de seguros.
- Elaborar un Plan General para el manejo de las pólizas que hacen parte del programa de seguros de OACNUDH COLOMBIA
- Prestar asesoría, acompañamiento y verificación que requiera OACNUDH COLOMBIA en temas relacionados con la solicitud de expedición de las pólizas de seguros contra todo riesgo, en la presentación de las eventuales indemnizaciones, reclamaciones y en todo lo concerniente a la correcta ejecución de la mencionada póliza.

Otras condiciones o requisitos;

El proveedor de servicios queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de OACNUDH COLOMBIA, como consecuencia de la ejecución de este contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZAS

GENERALIDADES DE LAS POLIZAS CONTRA TODO RIESGO

Objeto de la póliza.

Contratación de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguro obligatorio para accidentes de tránsito-SOAT para los vehículos pertenecientes a OACNUDH COLOMBIA

No se genera compromiso alguno por parte de OACNUDH COLOMBIA en mantener un numero de determinado de pólizas activas la expedición se realizará de conformidad con las necesidades de OACNUDH COLOMBIA.

AMPAROS	COBERTURA MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO
Responsabilidad Civil (Incluye Lucro Cesante, Daño Moral, Daño a la vida de relación).	≥ COP\$ 850.000.000
Pérdida por Daño Total	Valor de compra de OACNUDH Colombia
Pérdida por Daño Parcial	Precio <u>Fasecolda</u>
<u>Pérdida por Hurto Total</u>	Valor de compra de OACNUDH Colombia
<u>Pérdida por Hurto Parcial</u>	Precio <u>Fasecolda</u>
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	COBERTURAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBEN CONTAR CADA UNA DE LAS PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO
<u>Asistencia Jurídica Penal</u>	
<u>Asistencia Jurídica Civil</u>	
<u>Vehículo sustituto</u>	
<u>Accidentes personales para ocupantes</u>	
<u>Asistencia en vial</u>	
<u>Amparos adicionales</u>	
Gastos de transporte por pérdidas totales	
Gastos de transporte por pérdidas parciales	

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO
Renovar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT enmarcado en los criterios y normatividad que establezca anualmente el Gobierno Nacional para los vehículos pertenecientes a OACNUDH Colombia
Adquirir las pólizas contra todo riesgo para los vehículos designados por OACNUDH Colombia
OACNUDH Colombia cuenta con 20 vehículos de placa diplomática y su movilización es a nivel nacional, puede existir la posibilidad de incluir nuevos vehículos durante la vigencia del contrato
OACNUDH Colombia de ser necesario podrá solicitar SOAT y/o Póliza Todo Riesgo para vehículos adicionales a los listados en el cuadro durante la vigencia del contrato, o remover alguna de las Pólizas y/o SOAT.
Brindar apoyo y asesoría oportuna en caso de que se presente cualquier reclamación por siniestro.
Incluir en la propuesta el porcentaje de descuento en caso de no presentarse un siniestro.
Se deben mantener durante la vigencia del contrato y las fechas establecidas de expedición de las pólizas.
Designar un punto focal para el manejo de la comunicación de la aseguradora y dar respuesta inmediata en los casos que sea necesario, a los requerimientos de OACNUDH COLOMBIA, conforme a los cubrimientos establecidos en la póliza.
La oferta presentada contempla todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen para el servicio contratado, y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentara reclamos para el pago de tales gastos.
El pago de prima será de forma ANUAL, así como la revisión anual de términos, en el evento de que exista una siniestralidad de la primera anualidad y sea superior al 60% (Primas facturadas – siniestros en reserva y pagados). En este sentido, el corredor de seguros favorecido en este proceso, deberán presentar con 90 días de anticipación al vencimiento anual de la póliza, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas para la siguiente vigencia anual.
Entregar las pólizas contra todo riesgo, así como los seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT, con por lo menos 5 días hábiles antes de su vencimiento
Tener representación en las ciudades donde se tienen los vehículos para la asistencia conforme a los cubrimientos establecidos en la póliza.
Suministrar información completa y clara sobre los procedimientos de la empresa en cuanto a cubrimientos y exclusiones de la póliza.

6. Experiencia Mínima requerida de la de la firma

Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación.

EXPERIENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS Y/CERTIFICACIONES
Contratos cuyo objeto sea igual o relacionado con el presente proceso.	Como mínimo dos (2) certificaciones de clientes del intermediario en donde intermedie pólizas iguales o similares a la póliza objeto del presente proceso, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre 2020.) con entidades gubernamentales y/o empresas privadas.

7. Equipo mínimo de trabajo requerido

El proponente deberá tener como mínimo el siguiente personal profesional y certificar que este a su vez cumpla con la formación académica y experiencia específica requerida:

La firma deberá presentar un equipo de trabajo profesional para la ejecución del servicio de seguros a contratar, integrado como mínimo por un (1) Gerente de Contrato y un (1) Ejecutivo de cuenta.

GERENTE DEL CONTRATO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha grado)
Título profesional en áreas administrativas, derecho, económicas, financieras y/o ingenierías.	Profesional con especialización en el área de seguros experiencia mínima de siete (07) años en intermediación de seguros y administración de riesgos.

EJECUTIVO DE CUENTA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha grado)
Título profesional y/o tecnólogo en áreas administrativas, derecho, económicas, financieras, de ingeniería y/o seguros	Profesional con experiencia mínima de tres (3) años en intermediación de seguros.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas como mínimo del personal profesional requerido, será causal de rechazo de la propuesta.

VALOR DEL LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

El presente proceso de selección **NO** causará comisión, gastos, honorarios o erogación alguna para OACNUDH COLOMBIA, cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la Compañía de Seguros con la que se suscriba la póliza, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

8. FORMA DE PAGO

Para el pago de las pólizas contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT se realizarán 30 días después de radicada la respectiva factura.

9. Duración

El Acuerdo a Largo Plazo (LTA, por sus siglas en inglés) permanecerá vigente por un periodo de **tres (3) años**.

10. Localización de los servicios

En las zonas designadas en el numeral 4

11. Política de calidad y liquidación de daños y perjuicios

El contratista deberá cumplir con la siguiente política de calidad de los servicios prestados, donde se incorporan parámetros e indicadores de gestión en las diferentes fases de la prestación del servicio, desde que un servicio es solicitado hasta que es facturado, estableciéndose tiempos de respuesta, niveles de tolerancia e indemnizaciones:

INDICADORES	NIVEL DE TOLERANCIA	INDEMNIZACION
Cumplimiento de los tiempos de expedición de pólizas contra todo riesgo y SOAT	Máximo 3 incumplimientos por año	Después de 3 incumplimientos por año, se aplicará la cláusula de indemnización.
Cumplimiento en los tiempos de respuesta al momento de presentarse un siniestro	Máximo 2 incumplimientos por año	Después de 2 incumplimientos por año, se aplicará la cláusula de indemnización.
Asegurar la correcta aplicación de las coberturas por parte de la aseguradora	Máximo 3 incumplimientos por año	Después de 3 incumplimientos por año, se aplicará la cláusula de indemnización.

11.1 Liquidación de daños y perjuicios

La firma indemnizará al PNUD/OACNUDH ante el reiterado incumplimiento de la política de calidad de los servicios prestados y si llegase a incumplir gravemente, a criterio del PNUD, alguno de los requerimientos fijados para los servicios del LTA que se especificaran en los contratos que se deriven del mismo.

La indemnización se formalizará descontando en la factura afectada, el 1.5% del valor de cada servicio contratado que se haya visto afectado por el incumplimiento de la política de calidad o de los requerimientos fijados en los contratos que se deriven del mismo.

En una factura y/o servicios específicos se podrían aplicar varias indemnizaciones.

La firma deberá estar informada de la aplicación del descuento y se otorgará la oportunidad de explicar los motivos de cualquier incumplimiento de la política de calidad. Otros indicadores podrían ser acordados con posterioridad, con base en las necesidades del servicio y las evaluaciones de desempeño anuales.

12. Informes requeridos y periodicidad

El contratista debe presentar informes semestrales de siniestros ocurridos y servicios prestado por el corredor de seguros a OACNUDH COLOMBIA.

13. Procedimiento operacional estándar (SOP por sus siglas en inglés)

- a) El contratista seleccionado ha suscrito un Acuerdo a Largo Plazo -LTA.
- b) El LTA es un acuerdo general que se podrá utilizar por el PNUD/OACNUDH y sus proyectos y las agencias de SNU, cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de los requisitos y los precios con descuento previamente acordados.
- c) El LTA tiene una duración de tres (3) años, donde se espera que la empresa seleccionada mantenga las condiciones por 3 años consecutivos.
- d) El LTA no exige que el PNUD/OACNUDH se comprometa financieramente al momento de suscribirlo.
- e) Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen bajo el LTA, para lo cual el PNUD/OACNUDH emitirá autorizaciones específicas de acuerdos con los modelos contractuales disponibles.
- f) El OACNUDH será responsable de realizar las compras y los pagos oportunamente, estableciendo los canales de comunicación y puntos focales necesarios.
- g) El OACNUDH será responsable de supervisar directamente el nivel de servicios de la empresa estableciendo los canales de comunicación, los mecanismos y los puntos focales necesarios.

14. Anexos del LTA

EL LTA para la selección de un corredor de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para los vehículos pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Está compuesto por 4 Anexos, a saber:

A. Anexo 1. Lista de requisitos.

Este documento detalla el alcance de todos los requisitos y condiciones técnicas que aplican al LTA para la prestación de los servicios de corredor de seguros que preste los servicios de asesoría en intermediación para el programa de seguros y suministro de pólizas de seguros contra todo riesgo y seguros obligatorios para los vehículos pertenecientes a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Anexo 2. Términos de referencia

Tipos de Contratos aplicables para la prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo

Allí se identifican como se podrán contratar los servicios que califiquen bajo el LTA de acuerdo con los modelos contractuales disponibles por el PNUD

C. Anexo 3. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios.

Este documento detalla los requerimientos mínimos de las pólizas contra todo riesgo y de los seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT, a los cuales los proponentes deben sustentar el cumplimiento de los mismos, igualmente en este anexo se presenta la propuesta económica

D. Anexo 4. Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos.

15. Otras consideraciones

Los Proyectos del PNUD/OACNUDH, incluso las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, pueden solicitar utilizar el LTA y podrían hacerlo a opción del PNUD/ OACNUDH siempre y cuando los servicios adicionales sean con base en las especificaciones de los servicios y los precios de descuento ofertados, y a través de alguna de las siguientes formas:

- ✓ Bajo el LTA del PNUD/ OACNUDH, en este caso los pedidos serán realizados y pagados por el PNUD, en el caso de las Agencias del SNU, en nombre y por solicitud de la Agencia. Estos eventuales servicios se cargan en consideración con el límite económico establecido en el LTA.
- ✓ A través de la modalidad de “piggyback”, donde a partir del proceso del PNUD, la Agencia del SNU se encarga de los arreglos de contratación directamente, sin que esto afecte el límite económico del LTA suscrito con el PNUD, ya que es considerado un contrato o acuerdo independiente.

17. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

a. Responsabilidades del PNUD/ OACNUDH

1. EL PNUD elaborará un Kit de uso para solicitar los servicios bajo el LTA, el cual estará compuesto por:
 - a. Formato de invitación para la solicitud de los servicios
 - b. Formato de evaluación y verificación de cumplimiento de los Términos de referencia, precios y saldo del techo del LTA
 - c. Carta de solicitud de la elaboración del contrato bajo el LTA
2. El OACNUDH asignará un supervisor para el uso del LTA, el cual estará encargado de verificar el uso correcto monitorear el mismo y que tendrá las siguientes responsabilidades:
 - a) El supervisor del LTA es responsable de conocer plenamente el LTA y su alcance.
 - b) El supervisor debe verificar que los servicios requeridos no se desvíen de lo pactado.
 - c) El supervisor llevará el control del uso del LTA y los recursos disponibles para alcanzar el techo.
 - d) El supervisor será responsable de evaluar el desempeño de la empresa anualmente con base en los servicios prestados al OACNUDH
 - e) El supervisor será responsable de adelantar todas las gestiones administrativas relacionadas con el acuerdo LTA.
 - f) El supervisor será responsable de gestionar y establecer el uso adecuado del LTA por parte de otras agencias, ya sea a través del PNUD/OACNUDH o directamente por piggyback (en este caso el PNUD/OACNUDH no será responsable de la contratación).
 - g) Para realizar los pedidos de servicios a través del LTA, el PNUD y Agencias que así lo requieran informarán por correo electrónico al supervisor sobre la intención de hacer un pedido, estableciendo las condiciones del servicio y cualquier particularidad requerida; una vez recibida la solicitud el supervisor del LTA (en el caso el PNUD/OACNUDH) remitirá el Kit y gestionará la contratación después de haber verificado que la respuesta de la firma se basa en el acuerdo LTA.
 - h) El PNUD/OACNUDH y las Agencias que utilicen los servicios del LTA, deben gestionar los pagos de manera debida y oportuna.
 - i) Solicitar los correctivos que sean necesarios para la mejora constante de los servicios
 - j) Solicitar los informes que sean necesarios
 - k) Verificar constantemente el nivel de satisfacción de los servicios prestados bajo el LTA
 - l) El supervisor será responsable de citar a la empresa para reuniones de evaluación mensuales para revisar en forma conjunta con el Contratista el desarrollo del servicio

b. Responsabilidades del CONTRATISTA

- a) Prestar de manera eficiente y con la calidad requerida los servicios solicitados, garantizando la mejor relación calidad precio de acuerdo a lo negociado en el LTA.
- b) Los servicios se desarrollarán teniendo en cuenta las especificaciones de los Servicios del LTA.
- c) El Coordinador del LTA por parte del contratista, debe mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato por parte del PNUD para monitorear el nivel de servicio y establecer mecanismos de mejoramiento.
- d) Facturar los servicios de acuerdo a lo estipulado.
- e) Presentar informes mensuales con la relación de servicios prestados, incluyendo informes de cartera, estadísticas, etc.
- f) Responder la intención de hacer un pedido por parte del Supervisor del LTA en PNUD/OACNUDH, con base en lo pactado en el LTA.

c. Contactos:

- La persona designada en OACNUDH para la supervisión del LTA es [*el nombre y demás datos del Supervisor se indicarán en la elaboración del contrato con la firma adjudicataria*]
E mail. [_____]
Teléfono: [_____].
- La persona designada por el CONTRATISTA para la coordinación del LTA es [*el nombre y demás datos se indicarán en la elaboración del contrato con la firma adjudicataria*]
E mail. [_____]
Teléfono: [_____].

18. Mecanismo para ordenar los servicios - “Call off”

1. Identificación de las necesidades por parte del OACNUDH y sus proyectos y definición del servicio a requerir.
2. OACNUDH deberá presentar la solicitud con todos los detalles requeridos del servicio, sin exceder lo autorizado en el LTA y copiando al supervisor del LTA. Los servicios solicitados especificarán el proyecto que respalda financieramente la solicitud.
3. El contratista deberá presentar la cotización del servicio, con base en las condiciones económicas del LTA.
4. Las cotizaciones serán evaluadas por cada proyecto solicitante y deberán contar con el visto bueno del supervisor del LTA.
5. Los servicios se ordenarán a través de las modalidades de contratación del PNUD, todos sujetos a los T&C del PNUD.

19. Supervisión

La supervisión del LTA estará a cargo del Oficial de Operaciones y la Asistente Administrativa de OACNUDH COLOMBIA.

20. Información general

El proveedor identificará los precios con descuentos de los servicios solicitados que en caso de adjudicación deberán ser mantenidos o mejorados durante el plazo del LTA. El corredor de Seguros deberá analizar las mejores condiciones y coberturas del mercado para cada vigencia de los seguros a ser requeridos por OACNUDH durante la vigencia del LTA.

Cualquier otro servicio adicional que la firma haya ofrecido en la oferta técnica, deberá ser incluido en la oferta financiera indicando: el precio o si no tiene costo. En caso de tener costo podría ser contratado siempre y cuando se demuestre la mejor relación calidad precio, a través de la comparación de las ofertas económicas y sin modificar el techo del LTA.

21. Facturación

El presente LTA no genera pago, pero si se generan para los contratos/compras/servicios posteriores

- El contratista deberá presentar las facturas que correspondan a Servicios prestados a OACNUDH en la sede del OACNUDH, con la descripción de los servicios prestados, adjuntando los soportes correspondientes
- La facturación deberá hacerse con una periodicidad mensual junto con la relación de los servicios prestados.

**FORMULARIO DE
PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS POR LOS
PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la mism⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):

- a. **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- d. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

- i) Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y*
- ii) Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

a. **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (**la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable**)
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato – **Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.**
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (**la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable**).
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

El proponente debe presentar una propuesta técnica (**en caso de no presentarla la propuesta será rechazada**)

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios debe facilitar:

- Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
- Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
- La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Listado de vehículos de OACNUDH COLOMBIA*

Ubicación	Vehículo	Placa	Modelo	Valor Asegurado	Blindaje	Manta Balística	Número de Motor	Vencimiento Todo Riesgo	Vencimiento SOAT
Arauca	Toyota Fortuner	OOH-013	2011	\$74.200.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD5268606	31/08/2021	27/06/2021
Barranquilla	Toyota Prado	OOH-020	2014	\$129.600.000	NO	N/A	1KD2277906	02/08/2021	19/03/2021
Barranquilla	Toyota Prado	OOH-025	2018	\$107.436.000	NO	N/A	1KD2760444	02/08/2021	14/02/2021
Bogotá	Montero Mitsubishi	OOH-008	2006	\$33.800.000	NO	N/A	6G72SA2505	13/08/2021	14/12/2021
Bogotá	Toyota Fortuner	OOH-011	2009	\$83.800.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD90083411CM	31/08/2021	03/09/2021
Cali	Toyota Prado	OOH-014	2011	\$104.700.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD2085508	02/08/2021	28/01/2021
Cali	Toyota Prado	OOH-024	2017	\$163.400.000	NO	N/A	1KD2658057	13/12/2021	14/12/2021
Cúcuta	Toyota Fortuner	OOH-012	2009	\$63.800.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD7751067	05/08/2021	01/07/2021
Cúcuta	Toyota Prado	OOH-027	2018	\$107.436.000	NO	N/A	1KD2760815	05/08/2021	14/02/2021
Medellín	Toyota Prado	OOH-016	2011	\$105.700.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD2088441	15/12/2021	20/12/2021
Medellín	Toyota Prado	OOH-026	2018	\$107.435.000	NO	N/A	1KD2761820	01/08/2021	14/02/2021
Neiva	Toyota Fortuner	OOH-022	2016	\$120.300.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KDU778031	01/08/2021	24/02/2021
Pasto	Toyota Prado	OOH-018	2012	\$133.400.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD2167241	11/07/2021	26/07/2021
Pasto	Toyota Fortuner	OOH-017	2011	\$74.200.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD5252716	11/09/2021	05/06/2021
Quibdó	Toyota Fortuner	OOH-010	2008	\$59.100.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD7437256	06/08/2021	28/03/2021
Tumaco	Toyota Fortuner	OOH-009	2008	\$59.100.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD7444280	02/08/2021	28/03/2021
Villavicencio	Toyota Prado	OOH-015	2011	\$105.700.000	SI	KEVLAR Nivel IIIA	1KD2086088	16/12/2021	20/12/2021
Villavicencio	Toyota Fortuner	OOH-021	2016	\$120.300.000	NO	N/A	1KDU776607	02/08/2021	24/02/2021
Por definir	Toyota	Pendiente compra	Pendiente compra	Pendiente compra	Pendiente compra		Pendiente compra		
Por definir	Toyota	Pendiente compra	Pendiente compra	Pendiente compra	Pendiente compra		Pendiente compra		

***Durante la vigencia de este acuerdo, OACNUDH COLOMBIA podrá excluir o incluir vehículos en este listado, igualmente podrá excluir o incluir ciudades en las cuales se tiene presencia.**

DESCRIPCIÓN		Opción 1 (indicar nombre aseguradora)		Opción 2 (indicar nombre aseguradora)	
AMPAROS	COBERTURA MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO	COBERTURAS OFRECIDAS	DEDUCIBLES (especificar porcentajes)	COBERTURAS OFRECIDAS	DEDUCIBLES (especificar porcentajes)
Responsabilidad Civil (Incluye Lucro Cesante, Daño Moral, Daño a la vida de relación).	≥ COP\$ 850.000.000				
Pérdida por Daño Total	Precio Fasecolda				
Pérdida por Daño Parcial	Precio Fasecolda				
Pérdida por Hurto Total	Precio Fasecolda				
Pérdida por Hurto Parcial	Precio Fasecolda				
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Coberturas mínimas con la que deben contar cada una de las pólizas contra todo riesgo				
Asistencia Jurídica Penal					
Asistencia Jurídica Civil					
Vehículo sustituto					
Accidentes personales para ocupantes					
Asistencia en viaje					
Amparos adicionales					
Gastos de transporte por pérdidas totales					
Gastos de transporte por pérdidas parciales					

***En caso de requerir revisión física de los vehículos se debe realizar en las instalaciones de OACNUDH COLOMBIA en cada una de las ciudades con cita previa.**

E. Requisitos mínimos de las pólizas contra todo riesgo y seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO	ESPECIFICAR: CUMPLE / NO CUMPLE Opción 1 (indicar nombre aseguradora)	ESPECIFICAR: CUMPLE / NO CUMPLE Opción 2 (indicar nombre aseguradora)
Renovar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT enmarcado en los criterios y normatividad que establezca anualmente el Gobierno Nacional para los vehículos pertenecientes a OACNUDH Colombia		
Adquirir las pólizas contra todo riesgo para los vehículos designados por OACNUDH Colombia		
OACNUDH Colombia cuenta con 19 vehículos de placa diplomática y su movilización es a nivel nacional, puede existir la posibilidad de incluir nuevos vehículos durante la vigencia del contrato		
OACNUDH Colombia de ser necesario podrá solicitar SOAT y/o Póliza Todo Riesgo para vehículos adicionales a los listados en el cuadro durante la vigencia del contrato, o remover alguna de las Pólizas y/o SOAT.		
Brindar apoyo y asesoría oportuna en caso de que se presente cualquier reclamación por siniestro.		

Incluir en la propuesta el porcentaje de descuento en caso de no presentarse un siniestro.		
Se deben mantener durante la vigencia del contrato y las fechas establecidas de expedición de las pólizas.		
Designar un punto focal para el manejo de la comunicación de la aseguradora y dar respuesta inmediata en los casos que sea necesario, a los requerimientos de OACNUDH COLOMBIA, conforme a los cubrimientos establecidos en la póliza.		
La oferta presentada contempla todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen para el servicio contratado, y qué en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentará reclamos para el pago de tales gastos.		
El pago de prima será de forma ANUAL, así como la revisión anual de términos, en el evento de que exista una siniestralidad de la primera anualidad y sea superior al 60% (Primas facturadas – siniestros en reserva y pagados). En este sentido, el corredor de seguros favorecido en este proceso, deberán presentar con 90 días de anticipación al vencimiento anual de la póliza, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas para la siguiente vigencia anual.		
Entregar las pólizas contra todo riesgo, así como los seguros obligatorios para accidentes de tránsito-SOAT, con por lo menos 5 días hábiles antes de su vencimiento Tener representación en las ciudades donde se tienen los vehículos para la asistencia conforme a los cubrimientos establecidos en la póliza.		
Suministrar información completa y clara sobre los procedimientos de la empresa en cuanto a cubrimientos y exclusiones de la póliza.		

F. Desglose de costos por póliza contra todo riesgo:

	Opción 1 (indicar nombre aseguradora)				Opción 2 (indicar nombre aseguradora)			
Placa Vehículo	Valor Asegurado total propuesto	Prima Neta Anual	IVA	Prima total Anual	Valor Asegurado total propuesto	Prima Neta Anual	IVA	Prima total Anual
OOH-013								
OOH-020								
OOH-025								
OOH-008								
OOH-011								
OOH-014								
OOH-024								
OOH-012								
OOH-027								
OOH-016								

	Opción 1 (indicar nombre aseguradora)				Opción 2 (indicar nombre aseguradora)			
Placa Vehículo	Valor Asegurado total propuesto	Prima Neta Anual	IVA	Prima total Anual	Valor Asegurado total propuesto	Prima Neta Anual	IVA	Prima total Anual
OOH-026								
OOH-022								
OOH-018								
OOH-017								
OOH-010								
OOH-009								
OOH-015								
OOH-021								
Por definir								
Por definir								
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POLIZAS TODO RIESGO								

Desglose de costos estimativos por seguro contra accidentes de tránsito-SOAT⁸

	Opción 1 (indicar nombre aseguradora)				Opción 1 (indicar nombre aseguradora)			
Placa Vehículo	Prima SOAT estimada	Contribución Fosyga estimada	Tasa RUNT estimada	Valor Total	Prima SOAT estimada	Contribución Fosyga estimada	Tasa RUNT estimada	Valor Total
OOH-013								
OOH-020								
OOH-025								
OOH-008								
OOH-011								
OOH-014								
OOH-024								
OOH-012								
OOH-027								
OOH-016								
OOH-026								
OOH-022								
OOH-018								
OOH-017								
OOH-010								
OOH-009								
OOH-015								
OOH-021								
Por definir								
Por definir								
VALOR TOTAL ESTIMADO SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT								

Firma autorizada [firma completa]: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la empresa: _____

⁸ Si el corredor de seguros ofrece más de dos alternativas dos alternativas debe agregar las columnas que estime necesarias en los formatos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20\(Goods%20and-or%20Services\)%20-%20Sept%202017%20%20ES_Clean_260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20(Goods%20and-or%20Services)%20-%20Sept%202017%20%20ES_Clean_260618.pdf)